

ORD.: N° 3998/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0004168

MAT.: Responde Solicitud de Información.
RECOLETA, 17 de septiembre de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: HÉCTOR OPAZO ZAMORA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

" De acuerdo al art. 8° de la Constitución Política de la República, a la Ley N°20.285 y a la Resolución N°145, de 19 de mayo de 2020, en que el Gobierno le entregó \$772.898.923 a ese municipio para mitigar los efectos del COVID-19, en consecuencia, se remita de acuerdo al artículo 5° del citado acto administrativo el informe mensual con los documentos comprobatorios que se remitió a la Subsecretaría del Interior correspondiente al mes de junio y julio de 2020, en la forma que lo dispone el inciso 2° y 3° del citado artículo 5° de la resolución aludida."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo remitido por Dirección de Administración y Finanzas y en concordancia con lo señalado por Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación a los fondos recibidos de parte del Gobierno Central para fines de mitigar el impacto del virus COVID-19, se da respuesta a su solicitud al tenor de esta:

Se adjunta Decreto Exento N°806 de fecha 02 de junio de 2020, por medio del cual se "Aprueba transferencia de aporte extraordinario al municipio con el objeto de contribuir a mitigar los costos generados por la pandemia provocada por el COVID-19, por la suma de \$772.898.923.

No se tienen rendiciones del mes de mayo, ya que los fondos aportados ingresaron dicho mes, y fueron incorporados al presupuesto municipal el mes de Junio (como se señala en DEX.806)

Por lo anterior, se adjunta rendiciones correspondientes a los meses de junio y Julio, que contemplan los siguientes antecedentes: Formulario de rendición, libro mayor ingresos y egresos, Orden de Ingreso Municipal N°1850860 y copia de egresos.

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede hacerla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl coordinador de la unidad de transparencia.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de diciembre 2016.



**GIANINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg